


<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
Presentado a hs.	del día <u>17</u>
de <u>enero</u>	de 19 <u>76</u>
Registrado en Letra	No. <u>639</u>
del Libro Respectivo	
 FIRMA	

7

Señor Ministro del Interior,

Reitera pedido de investigación del paradero de la persona que indica, otrosíes

Antonia de la Vega de Gonzales, mayor de edad, casada, ocupada en labores del hogar, con C.I. N° 1532254 SC y hábil para esta nación, presentándose a Ud. con respeto digo:

Mi hijo Oscar Hugo Gonzales de la Vega, estudiante universitario, fue detenido por las autoridades policiales de Cochabamba el 20 de julio de 1976, hecho que a pesar de la intensidad de mis averiguaciones, llegó a mi conocimiento después de mucho tiempo.

En enero del año en curso, en el Ministerio del Interior a cargo entonces del General Juan Pereda Asbén, se me informó escuetamente que mi hijo había sido entregado a la Policía Argentina. En busca de noticias concretas sobre el particular recurrí de inmediato al Departamento de Orden Político (DOP) donde, en base a los datos registrados en esa repartición se me comunicó que por imputaciones de "trafines políticos y tenencia de documentos subversivos" mi hijo había sido expulsado a la Argentina, teniendo en cuenta su nacionalidad.

Con estos antecedentes he logrado de autoridades argentinas un informe en sentido de que Oscar Hugo Gonzales de la Vega no se halla en ese país.

*Subcomandante en Jefe*

Por este estado, recorro otra vez al señor Ministro del Interior solicitándole una nueva investigación del paradero de mi hijo a partir de su arresto en Cochabamba el 20 de julio de 1976 y atentas las circunstancias anotadas.

Amparan mi petición los principios sustentados por las modernas organizaciones internacionales y las disposiciones contenidas en los arts. 6 y 7 de la Constitución Política con relación a la libertad y derechos del hombre. ////